Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA

PDTE. FRANCO 03, DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para los llamados conforme a la Resolución IM 896/2013, integran el Comité de Evaluación la Abogado Aldo Gómez Asesor Jurídico, el Secretario General Germán Dante Colman, y el director de Administración y Finanzas Lic. Vicente Fernández en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/14, PARA EL SERVICIO DE "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMINTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO".**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014, de la Municipalidad de Pdte. Franco contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° ID. 281728.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 20 de octubre del 2014, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- GEAM (GESTIÓN AMBIENTAL).
- ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA.
- ARQ. VIVIANA IRRAZABAL MERELES.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al **ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
GEAM (GESTIÓN AMBIENTAL).	45
ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA.	100
ARQ. VIVIANA IRRAZABAL MERELES	50

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente **ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA**, con 100 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 28 de octubre del 2014, al oferente participante.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 segundo párrafo del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 30 de octubre del 2014, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- **ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA - GS. 60.000.000**

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente **ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA asciende a G. 60.000.000.** Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente **ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad $\frac{(0{,}80 \times 100)}{80}$ + costo $\frac{(0{,}20 \times 100)}{20}$ = 100 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el profesional **ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA**, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO de PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMINTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO,** por la suma de **G. 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. ALDO GOMEZ ASESOR JURIDICO	LIC. VICENTE FERNANDEZ DIRECTOR DE HACIENDA	GERMAN DANTE COLMAN SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

PDTE. FRANCO 28, DE OCTUBRE DEL 2014.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para los llamados conforme a la Resolución IM 896/2013, integran el Comité de Evaluación la Abogado Aldo Gómez, Asesor Jurídico, el Secretario General Germán Dante Colman, y el director de Administración y Finanzas Lic. Vicente Fernández en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/14, para el "SERVICIO DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO".**

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 1 del punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la jefatura de Catastro remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la presente contratación.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 20 de octubre del 2014, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. **GEAM (GESTION AMBIENTAL).-**
2. **ARQUITECTO JOSE SANTIAGO CASTRO DANIEL NERI HUERTA SANABRIA.-**
3. **ARQUITECTA VIVIANA IRRASABL MERELES.-**

De acuerdo a lo estipulado en la clausulas Nº 16 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, el acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1. Se aclara que el sobre N° 2 queda cerrado y bajo custodio de la UOC.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

4. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos	Oferente 1 GEAN (GESTION AMBIENTAL)	OFERENTE 2 ARQUITECTO JOSE SANTIAGO CASTRO DANIEL NERI HUERTA SANABRIA	Oferente 3 ARQUITECTA VIVIANA IRRASABAL MERELES
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y represenarlo en los actos del pedido de Propuestas.	No aplica	No aplica	No aplica
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones suplementarias.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la única oferta, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

	FACTORES	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	EVALUACIÓN DE CALIDAD	GEAN (GESTION AMBIENTAL)	ARQUITECTO JOSE SANTIAGO CASTRO DANIEL NERI HUERTA SANABRIA	ARQUITECTA VIVIANA IRRASABAL MERELES
1	FORMACION ACADEMICA			
	Se otorgará un total de 20 puntos al consultor que presente titulo en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.	20	20	20
2	EXPERIENCIA			
	Se otorgará 4 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en construcciones del Sector Público y/o Privado, hasta un máximo de 40 puntos.	10	40	15
	Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en trabajos de ejecución de proyectos en infraestructuras del Sector Público y/o Privado, hasta un máximo de 40 puntos.	15	40	15
	TOTAL	45	100	50

La calificación obtenido por el oferente **ARQUITECTO JOSE SANTIAGO CASTRO DANIEL NERI HUERTA SANABRIA** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

5. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **ARQUITECTO JOSE SANTIAGO CASTRO DANIEL NERI HUERTA SANABRIA** reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. ALDO GOMEZ
ASESOR JURIDICO

LIC. VICENTE FERNANDEZ
DIRECTOR DE HACIENDA

GERMAN DANTE COLMAN
SECRETARIO GENERAL